

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 16 de Octubre de 1956

Núm. 231

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de La Robla, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 10 de Octubre de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrías. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4079

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Abril de 1956.

- 1.º Emilio Vázquez Rodríguez, Sabero-León.
- 3.º José G. Fierro Ordóñez, León.
- 3.º Alfredo Sierra Muñiz, La Robla-León.
- 3.º Eloy Alonso González, Torre del Bierzo-León.
- 1.º Manuel Domínguez Díaz, León.
- 1.º José Luis Seco Alonso, Astorga-León.
- 1.º Juan Ortiz Mejido, Toral de los Gumanes-León.
- 1.º Gonzalo Fernández Ares, Benavides de Orbigo-León.

1.º Teodorino López García, Villafruela-León.

1.º Andrés Barbé de Dios, Ponferrada-León.

1.º Nicasio Pérez Alija, Valcabado del P. León.

1.º Isidro Martínez Muñiz, León.

1.º Rafael Fernández Robles, La Vecilla-León.

1.º Eduardo Tagarro Casado, Santa M.º del Páramo-León.

1.º Domingo Monroy Fernández, Riego de la Vega-León.

1.º Vicente Martínez García, León.

1.º Genaro García García, Valderas-León.

1.º Patrocinio Alvarez Herrero, La Virgen del Camino-León.

1.º Celestino García Fernández, Láncara de Luna-León.

1.º Juan Valdeperez Caudet, León.

1.º Enrique Diez Lobato, León.

1.º Hijo de Miguel Carbajo, Valderas-León.

1.º Victorino Fernández Sánchez, Sabero-León.

1.º Federico Santamarta Miguélez, El Burgo Ranero-León.

1.º Honorino Morán Diez, Pedrún de Torío-León.

1.º Enrique Alija Pinto, Ponferrada-León.

1.º E. Pérez del Molino-León.

1.º Antonio Martín Fructuoso, Castilfalé-León.

1.º Tomás García Ortiz, Riaño-León.

1.º Serafín Fernández de Prado, Puente Almuhey-León.

1.º Ferretería El Crucero, León.

1.º Amadeo Robles Robles, Benavente-Zamora.

1.º Emilio Juan Juan, Matalobos del Páramo-León.

1.º Eloy García Otero, Brazuelo-León.

1.º Guillermo González Fernández, Pola de Gordón-León.

1.º Luis Fernández Fernández, Ponferrada-León.

1.º Raimundo Pérez de Graña, León.

1.º Laurentino y Luis Rodríguez, Ponferrada-León.

1.º José Vuelta Martínez, Columbianos-León.

1.º Domingo Luis Tascón-Rios, Orzonaga-León.

1.º José Luis Mayo Lorden, Ponferrada-León.

1.º Joaquín Fernández Hervás, León.

1.º Manuel Torre Castedo, Vega de Valcarce León.

1.º Angel Mediavilla Combarro, Cacabelos-León.

1.º Enrique Romo Baranda, León.

Luis García Olivera, Matalobos del Páramo-León.

1.º Luciano Cuevas Francisco, Ponferrada-León.

1.º José Alonso Reyero, Sabero-León.

1.º Antonio Gutiérrez Vázquez, Carrocera-León.

1.º Esteban Yugueros Reyero, San Cipriano del Condado-León.

1.º Rafael Domínguez Lera, Sahagún-León.

1.º Alfredo Martínez González, Orallo-León.

1.º Nicanor Rodríguez Diez, Matallana de Torío-León.

1.º Jesús Martínez San Martín, Villanueva de Jamuz-León.

2.º Manuel Otero Carro, Astorga-León.

1.º José López Vidal, Villaseca-León.

1.º Laurentino Peña Vesperinas, Lumajo-León.

1.º Emilio López Sánchez, León.

1.º Fernando Miranda Rocha, Ponferrada-León.

1.º Estanislao Verdejo Domínguez, Laguna Negrillo-León.

1.º Julián Santamaría Miguélez, Mansilla de las Mulas-León.

1.º Andrés Rimón Martínez, Villavante-León.

1.º Francisco García García, Onzonilla-León.

1.º Jefatura de Pesca Fluvial y Caza-León.

1.º Angel Herrera Martínez, Baniel.

León, 5 de Junio de 1956. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2485

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	21.095,19	»	21.095,19
3.º	Subenciones y donativos...	108.001,74	»	108.001,74
6.º	Contribuciones especiales.....	706.432,51	96.632,43	803.064,94
13.º	Crédito provincial.....	946.129,55	»	946.129,55
17.º	Reintegros.....	52.463,00	»	52.463,00
19.º	Resultas.....	250.000,00	»	250.000,00
	TOTALES.....	2.084.121,99	96.632,43	2.180.754,42
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.898,50	»	2.898,50
6.º	Personal y material.....	77.328,15	»	77.328,15
11.º	Obras públicas.....	1.501.260,59	7.500,00	1.508.760,59
	TOTALES.....	1.581.487,24	7.500,00	1.588.987,24

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	502.634,75
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	96.632,43
CARGO.....	599.267,18
DATA por gastos verificados en el mismo.....	7.500,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	591.767,18

León, 14 de Julio de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.—León, 24 de Agosto de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Agosto de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. —El Se- 3591

Distrito Minero de León

VIAS MINERAS

ANUNCIO

La Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», solicita autorización para instalar un ramal de vía minera, destinado a transportar el mineral de Coto Wagner, desde el transversal de Escuernacabras hasta la estación de trituración y carga en el cable aéreo, sito en el paraje «Caminos Ambos», del término de Oramio, Ayuntamiento de Molinaseca.

El ramal tendrá una longitud de 1.484 m. y el ancho de la vía será de 60 cm.; arrancará del valle de Escuernacabras y atravesará el valle de Regaladro, del término de Paradolasolana y terminará en el ya antes citado paraje denominado «Caminos Ambos».

Lo que se pone en conocimiento del público, para que aquel que se considere perjudicado, pueda, en un plazo de quince días, presentar las oportunas reclamaciones, estando en ese tiempo el expediente a la vista del público en la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, León.

León, 9 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

4124 Núm. 1.129.—85,25 ptas.

CABLE AEREO

ANUNCIO

La Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», solicita autorización para instalar un cable aéreo destinado a transportar el mineral de hierro procedente del Coto Wagner, hasta la estación de cargue sobre vagón, situada en San Miguel de las Dueñas.

El cable tendrá una longitud de 4.970 m. y arrancará en el paraje llamado «Caminos Ambos», del término de Onamio, Ayuntamiento de Molinaseca, pasando por Valdeparamio, Velilla, Nogales, Trabadillo, Las Bouzas y El Espinillo, todos del término de Onamio, entrando en el término de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, por el paraje denominado «Las Canteras», llegando al llamado «La Vega», que es donde está situado el cargadero.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que aquel que se considere perjudicado, pueda, en un plazo de quince días, presentar las oportunas reclamaciones, estando en ese tiempo el expediente a la vista del público en la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, León.

León, 9 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

4125 Núm. 1.128.—90,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Presidencia de la Comisión General Liquidadora de Cuentas de la extinguida Agrupación Forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de cargas por administración de justicia.

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada por anuncio de esta Alcaldía de fecha ocho de Agosto último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 del mismo mes, para proceder a la venta de un solar de la propiedad de la extinguida Agrupación forzosa expresada en el encabezamiento, sito en esta ciudad, en la Plaza de Santa María, de una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados y cuarenta centímetros, por el presente, se convoca a la celebración de segunda subasta de venta del referido solar, con las mismas condiciones que la primera, de las que se publicaron en el extracto correspondiente en el referido anuncio, así como el modelo de proposición, sin otra variación que la de fijar para la que ahora se convoca un plazo de veinte días hábiles para que los licitadores presenten sus proposiciones optando a la misma, plazo que se contará desde el siguiente día al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valencia de Don Juan, 5 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Angel Penas.

3993 Núm. 1.120.—112,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrillo de la
Valduerna

SUBASTA.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la corta de doscientos nueve alisos, bajo el tipo de veintiocho mil pesetas, a la suba.

El plazo para la corta de dichos alisos será de tres meses a partir de la adjudicación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 600 ptas., y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se pre-

sentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial donde pertenece la Entidad Menor de Castrillo de la Valduerna, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Castrillo de la Valduerna, a 21 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Juan Prieto.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad y vecino de . . . , que habita en . . . , provisto de carnet de identidad número . . . , expedido en . . . con fecha . . . de . . . de . . . , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . , del día . . . de . . . de . . . , así como del pliego de condiciones que se exigen para la ejecución de la corta de los alisos, se comprometo a realizar dicha corta, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, llevando a efecto la corta de los 209 alisos en la cantidad de . . . (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Castrillo de la Valduerna, a 21 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Juan Prieto.

3830 Núm. 1.124—200,75 ptas.

Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 2, d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación 29 Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades todas, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Folgoso, 2 de Octubre de 1956.—El Presidente, Emiliano Herrero.

4101

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 148 de 1955, de la Secretaría del Sr. Rodríguez Sobrino, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis:

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Astorga, tramitados entre partes: de la una como demandante apelante D. Manuel Díez de la Fuente, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Astorga y hoy por su fallecimiento por D.^a Victoriana Lobato Morán, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Astorga, D.^a Vicenta García Díez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Destriana de la Valduerna y D.^a Lucía García Díez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Robledino de la Valduerna, asistida de su esposo D. Manuel Criado Matanza, todas como herederas del finado D. Manuel Díez de la Fuente, habiendo estado representadas en esta instancia por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado y dirigidas por el Letrado D. Antonio Martín Descalzos; y de la otra como demandados-apelados, D. Jesús Falagán Falagán, mayor de edad, industrial, cuyas demás circunstancias no constan, no personado en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y D. Víctor Lobato Martínez, mayor de edad, casado, labrador e industrial y vecino de Robledo de la Valduerna, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y nulidad de préstamo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia de Astorga con fecha veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, hoy referida a D.^a Victoriana Lobato Morán, D.^a Vicenta García Díez y D.^a Lucía García Díez, esta última asistida de su esposo D. Manuel Criado Matanza, como herederos del finado y primitivo demandante D. Manuel Díez de la Fuente; con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia

a los apelantes.—Notifíquese esta sentencia a las partes personadas en la forma ordinaria y en cuanto al de mandado D. Jesús Falagán Falagán, no personado en esta instancia en la extraordinaria prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto por edictos en el *Boletín Oficial del Estado*, cuya inserción no se considera necesaria y siempre que no se solicite en la forma y término de quinto día la notificación personal.—A su tiempo dirijase al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial la comunicación prevenida en el artículo octavo del Real Decreto de veintisiete de Febrero de mil novecientos diez, y devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación literal de lo resuelto para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Gregorio Díez Canseco.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Delgado Orbaneja.

4000 Núm. 1.123.—313,50 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Confeccionado el repartimiento hecho entre las áreas de la mencionada Presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío de la misma, correspondiente al año 1955 al 1956, se halla de manifiesto por término de ocho días, en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 22 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Miguel Llamazares.

3968 Núm. 1122.—46,75 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES «Presa Camperón» de Llamas de la Ribera (León)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento por que ha de regirse este Sindicato, se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad, a la Junta General que tendrá lugar en el local de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las doce horas del

domingo día 28 del presente mes, para cumplimentar: 1.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior. 2.º El examen y aprobación del presupuesto. 3.º Tratar sobre el aprovechamiento del agua en el cauce general.

Caso de no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, para los mismos asuntos, a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Llamas de la Ribera, 13 de Octubre de 1956.—El Presidente, Manuel Pérez.

4127 Núm. 1130.—77,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Burón

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 106, 164 y siguientes de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906, Art. 54, simultáneos por imperio y ordenación de los artículos 27, apartado VIII y enunciado d) del Art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad don José Luis Nieto Alba, así como de Policía Rural.

Lo que comunico a las Autoridades Organismos Oficiales y señor Registrador de la Propiedad del partido, así como a los señores contribuyentes.

Burón a 1 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Gregorio Sánchez. 4100

COMUNIDAD DE REGANTES de la Presa de Riegos «Los Lavaderos»

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Organismos oficiales y de esta Comunidad de Regantes de la Presa Los Lavaderos, de Robles de Torío.

Hago saber: Que durante el día 20 de Octubre en curso, se recaudan en esta localidad las Cuotas de usuarios del año 1956, de diez de su mañana a cuatro de su tarde.

Los que no satisfagan las mismas el día y hora indicada, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Noviembre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (Oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expesadas fechas, incurrirán sin más aviso ni notificación en el apremio consistente en el 20 por 100 de recargo, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas de 21 a último de referido mes de Noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Robles a 13 de Octubre de 1956.—José Luis Nieto. 4131